

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Formación Profesional

5436 Resolución de 24 de octubre de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento ordinario n.º 371/2023, seguido ante la Sala 1 de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a instancia de D. Rodrigo Calzada Peña contra la Orden de 23 de febrero de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se desestima la suspensión de la ejecución del proceso selectivo para ingreso en la Especialidad Dirección de Coro del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas a celebrar en 2022, convocado por Orden de 20 de septiembre de 2022, solicitada en su recurso de alzada de fecha 9 de febrero de 2023.

Ante la Sala 1 de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, se tramita el procedimiento ordinario n.º 371/2023, a instancia de D. Rodrigo Calzada Peña contra la Orden de 23 de febrero de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se desestima la suspensión de la ejecución del proceso selectivo para ingreso en la Especialidad Dirección de Coro del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas a celebrar en 2022, convocado por Orden de 20 de septiembre de 2022, solicitada en su recurso de alzada de fecha 9 de febrero de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia, 24 de octubre de 2024.—La Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, María del Carmen Balsas Ramón.